CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.

0000001

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

RH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco de diciembre de dos mil once, ante mi Doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigesimocuarta Suplente de esta ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal Número tres mil ciento diez y ocho guión DP guión DPP (3118-DP-DPP), de fecha ocho de noviembre de dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario VIGÉSIMO CUARTO del Cantón, comparecen la señora Inés Alarcón Alvear y Alexandra Naranjo Herrera en la calidad de apoderadas generales de **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.,** conforme consta del poder debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. Las comparecientes son mayores de edad, de estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el cambio de domicilio y consecuente reforma del estatuto social de la compañía DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen la señora Inés Alarcón Alvear y Alexandra Naranjo Herrera en la calidad de apoderadas generales de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: a)** ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

1

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

Quito el cinco de febrero del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de febrero del dos mil dos. **b)** ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A., cambió de denominación por la de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el seis de julio del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de octubre del dos mil cuatro. **c)** La junta general de accionistas de la compañía DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., celebrada el primero de noviembre de dos mil once resolvió cambiar el domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, todo ello en los términos que constan del acta respectiva. **TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, las comparecientes en la calidad antes señalada, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., celebrada el primero de noviembre de dos mil once expresamente declaran: **a)** Que cambia el domicilio de la compañía DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui. **b)** Que reforma el artículo primero del estatuto social de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A. en los términos del acta de junta general de accionistas celebrada el primero de noviembre de dos mil once. **c)** Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el primero de noviembre de dos mil once. **CUARTA. DECLARACIONES:** Las comparecientes, en la calidad antes señalada, bajo juramento declaran que su representada la compañía DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, que su representada la compañía DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

0000102

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.

En Quito, el 1 de noviembre del 2011, a las 11:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asisten el Sr. Rafael Rosales Kuri y el Sr. Xavier Rosales-Kuri a nombre y representación de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V. y de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD. respectivamente, las que representan la totalidad del capital suscrito de **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A**

Por ausencia del titular preside la Junta el señor Rafael Rosales Kuri y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Inés Alarcón.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V (Representada por Rafael Rosales Kuri)	2	2
DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD. (Representada por Xavier Rosales Kuri.)	792.237	792.237
TOTAL	**792.239**	**792.239**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción al número de acciones.

Los accionistas, por medio de su representante resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día.

- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve cambiar el domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui. Así mismo por unanimidad resuelve reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:

*"**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.**- La compañía se denominará* DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A. *El domicilio principal de la sociedad será el cantón Rumiñahui. Por resolución del Directorio de la compañía se podrán establecer sucursale , oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior."*

Adicionalmente se resuelve autorizar al gerente general o a los apoderados generales de la compañía a fin de que otorguen la correspondiente escritura pública y den los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 12:30 horas. Firman todos los presentes.

Rafael Rosales Kuri
Presidente de la Junta

Inés Alarcón
Secretaria Ad-hoc

Rafael Rosales Kuri
DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V.

Xavier Rosales Kuri
DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ....D.R.S..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito. 05 DIC 2011

Dra. Lorena Pardo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

00706

ESCRITURA NUMERO CERO CERO SETECIENTOS SEIS (00706) 005104

0000103

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

INES ALARCÓN ALVEAR Y ALEXANDRA NARANJO HERRERA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de febrero de dos mil once, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece la señora Soraya Eugenia Pinto Linares, a nombre y en representación de la compañía **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por el Directorio de dicha compañía. La compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliada en Colombia, de paso por la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la siguiente de poder general y revocatoria de poder general: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Soraya Eugenia Pinto Linares en su calidad de Gerente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

General, quien ejerce la representación legal de **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.**, según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado al efecto por el Directorio de la compañía. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La compareciente en la calidad antes mencionada, ejerciendo la representación legal de la compañía, expresamente otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de las señoras **INES ALARCÓN ALVEAR y ALEXANDRA NARANJO HERRERA** a fin de que en forma conjunta puedan ejercer las siguientes facultades a nombre y representación de **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.**: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Las apoderadas tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Les está prohibido delegar el presente poder. **TERCERA. REVOCATORIA DE PODER GENERAL.-** La compareciente en la calidad antes mencionada, revoca íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado a favor del señor Pablo Russo Tama mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el cinco de octubre de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de marzo de dos mil siete. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil

005105

0000004

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.

CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Los vocales que integran la totalidad del Directorio de la compañía DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A. en la fecha arriba mencionada, bajo la Presidencia de la Sra. Inés Alarcón y actuando como Secretario Ad-hoc el señor Edmundo Ramos Cárdenas acuerdan constituirse en Sesión de Directorio y adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: (i) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía a fin de que revoque el poder general otorgado a favor del Sr. Pablo Russo Tama. (ii) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía para que confiera poder general a favor de la señora Inés Alarcón Alvear y a la señora Alexandra del Pilar Naranjo Herrera a fin d que en forma conjunta puedan ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Las apoderadas tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Le está prohibido delegar el presente poder.

Martiniano Braga
Presidente

Inés Alarcón

Luigi Moreira

Edmundo Ramos
Secretario Ad-hoc

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es iguale al documento presentado ante mi.
Quito. 02 FEB 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE P

COD. PAIS / CODE COUNTRY COL

APELLIDOS / SURNAME
PINTO LINARES

NOMBRES / GIVEN NAMES
SORAYA EUGENIA

17 MAR 1968 STA ROSA DE VITERBO BO

32

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / *Name:* ______________________

Dirección / *Address:* ______________________

País / *Country:* ______________ Tel: __________

Indice derecho / *Index Finger*

Rh: ________

Firma del titular

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

6

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 02 FEB 201

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

0000005

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

005107553575

DSM Actos

Quito, 16 de agosto de 2010

Señora
Soraya Eugenia Pinto Linares
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el 14 de mayo de 2010 le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 5 de febrero del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero del 2002. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. cambió de denominación por la de **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 6 de julio del 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de octubre del 2004.

Atentamente,

Edmundo Ramos Cárdenas
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.** para el que he sido nombrada en esta misma fecha y lugar.

Soraya Eugenia Pinto Linares
Pas # c/ 51938892

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12980 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 20 OCT 2010
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA precede es iguale al documento presentado ante mi.
02 FEB 2011

SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 29 de marzo del 2.011, bajo el número **3274** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomo nota al margen de las inscripciones números: 22 del Registro Industrial de veinte y ocho de febrero del año dos mil dos, a fs 21, Tomo 34; y, No.- 40 del Registro Industrial de siete de octubre del año dos mil cuatro, a fs 82 vta., Tomo 36.- Queda archivada la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 02 de febrero del 2.011, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,** referente al **PODER GENERAL** que la Compañía ***" DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S. A.",*** otorga a favor de las **SEÑORAS INÉS ALARCÓN ALVEAR; Y, ALEXANDRA NARANJO HERRERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1851.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **42483.-** Quito, a veintiocho de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

AGUIRRE LÓPEZ
DOR MERCANTIL
ON QUITO.-

RA/lg.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en CINCO fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 05 DIC 2011
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 1791820908001

RAZON SOCIAL: DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PINTO LINARES SORAYA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/2002

FEC. INSCRIPCION: 18/03/2002 **FEC. ACTUALIZACION:** 24/10/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA RUMIÑAHUI Calle: MANUEL ZAMBRANO Número: S/N Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LA EMPRESA QUIFATEX Telefono Trabajo: 022477823 Telefono Trabajo: 022485941 Fax: 022485942

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE COD. SC0634 24 OCT 2006 SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FBMA'91205 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 24/10/2006 11:10:08

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 05 DIC 2011

Dra. Lorena Prado Mancini
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE QUITO SUPLENTE

0000007

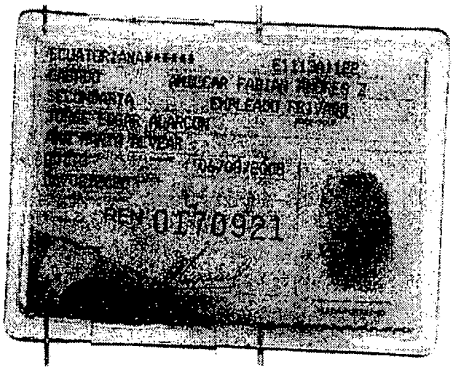

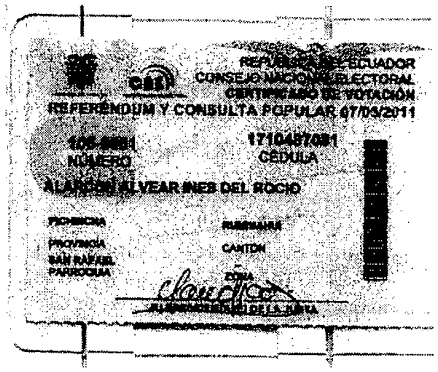

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUI
De acuerdo con la facultad prevista en el num. 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante m
Quito,

05 DIC 2011

Dra. Lorena Prado Flores
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

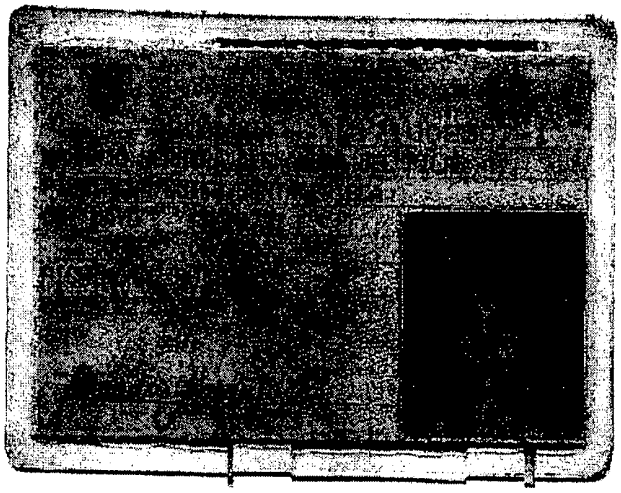

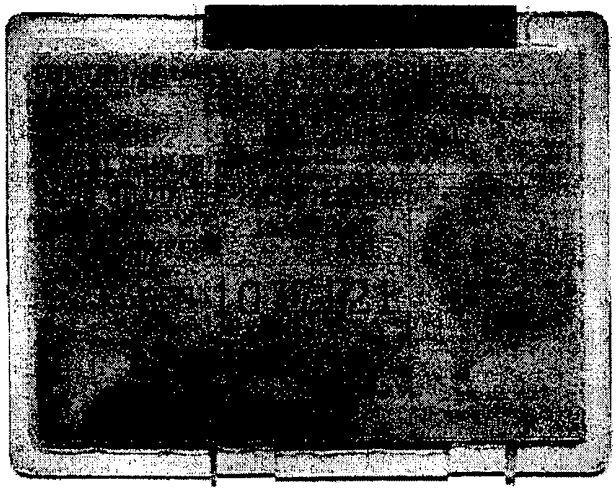

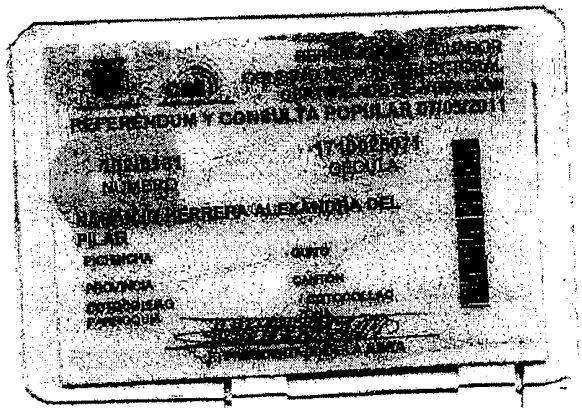

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUI
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante n
Quito, 05 DIC 2011

Dra. Lorena Prado Narcisa
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Inés Alarcón Alvear
C.C. 171048708-1

Alexandra Naranjo Herrera
C.C. 1710025071

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECU

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco diciembre del dos mil once.- r.h.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000609

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000224 de 17 de enero del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 30 y 31 de enero del 2012 y 01 de febrero del mismo año, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y la consiguiente reforma de sus estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 14 del 2012

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

DM/cpp

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

0000010

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000224 con fecha diecisiete de enero del dos mil doce expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de la Superintendencia de COMPAÑÍAS, tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. , celebrada el cinco de febrero del dos mil dos ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, de APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, diecisiete de febrero de dos mil doce.

LO ENMENDADO "enero".VALE.

NOTARIA TERCERA QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000224, de fecha diecisiete de enero del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el cinco de diciembre del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinticuatro de febrero del dos mil doce.- L.G.O

0000011

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000014

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 22 del Registro Industrial de veinte y ocho de febrero del año dos mil dos, a fs 21, Tomo 34; y, No.- 40 del Registro Industrial de siete de octubre del año dos muil cuatro, a fs 82 vta., Tomo 36, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S. A.".-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 05 de diciembre de 2.011, otorgada ante la Notaria **VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA PRADO MARCIAL.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12 000224** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de enero del 2.012.- Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

0000012

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A, otorgada el cinco de diciembre del dos mil once, ante el Notario Público Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito; y, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000224, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de diez y siete de enero del año dos mil doce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, repertorio(s)-264 y 265

Jueves, 8 de marzo del 2012, 9:12:01

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable: SALAZAR JAIME